

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 01 VIII 2014 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	FSD	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	10 JUL 2014	
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

REF. : Aprueba Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

SANTIAGO, 30 JUN 2014

VISTOS:

- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°207 de fecha 14 de febrero de 2014, de su excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago" a través del Sistema de Concesiones.
- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 05 de febrero de 2014 y aprobado mediante Resolución DGAC Exenta N°70 de 11 de

Proceso N° 789864

TOMA DE RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA - 30 JUN 2014 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
--

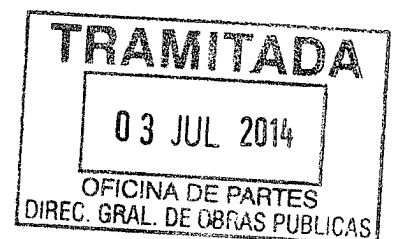
- El Oficio OF. DPC.ORD. N°04/A/2/193/1055 de fecha 11 de febrero de 2014, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual, en cumplimiento de lo señalado en el Convenio de Mandato antes referido, informa favorablemente las Bases de Licitación para la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago” a través del Sistema de Concesiones.
- El Oficio Ord. N°293 de fecha 14 de febrero de 2014, del señor Ministro de Hacienda (S), mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N°33 de fecha 17 de febrero de 2014, que Aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18° del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGOP sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°1, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, aprobadas por Resolución DGOP N°33 de 17 de febrero de 2014; y
- Que la Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18° del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

DGOP N° 108 /



- I.- APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, a ejecutar a través del Sistema de Concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.4.6 “Consultas y Aclaraciones a las Bases de Licitación”, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera, donde dice:

“...hasta 60 (sesenta) días antes de la fecha del acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas...”

Debe decir:

“...hasta **90 (noventa)** días antes de la fecha del acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas...”

2. En 1.6.1 “Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas”, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera, donde dice:

“...la Comisión de Apertura el día 30 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas...”

Debe decir:

“...la Comisión de Apertura el día **18 de noviembre** de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas...”

3. En 1.6.3 “Apertura de Ofertas Económicas”, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera, donde dice:

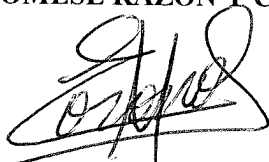
“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 30 de octubre de 2014, a las 12:00 horas...”

Debe decir:

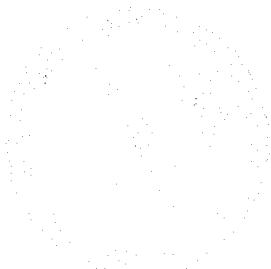
“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **18 de diciembre** de 2014, a las 12:00 horas...”

II.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



Javier Osorio Supólveda
Director General de Obras Públicas



CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTO:		_____

[Signature]
ALEXANDER RICHARD DENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
José Sánchez Moreno
 Jefe División de Desarrollo y
 Licitación de Proyectos (s)
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
MARTÍN URRUTIA U.
 Jefe Edificación Pública
 División de Desarrollo y
 Licitación de Proyectos

Proceso N° 789 8604.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT. : Bases de Licitación concesión
"Aeropuerto Internacional Arturo
Merino Benítez de Santiago".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

SANTIAGO, 30 JUN 2014

DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEÑORES LICITANTES Y GRUPOS LICITANTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.6 "Consultas y Aclaraciones a las Bases de Licitación" de las Bases de Licitación para el proyecto de concesión "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", el Director General de Obras Públicas, a través de la presente Circular Aclaratoria, incorpora a dichas Bases las siguientes rectificaciones:

1. En 1.4.6 "Consultas y Aclaraciones a las Bases de Licitación", se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera, donde dice:

"...hasta 60 (sesenta) días antes de la fecha del acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas..."

Debe decir:

"...hasta **90 (noventa)** días antes de la fecha del acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas..."

2. En 1.6.1 "Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas", se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera, donde dice:

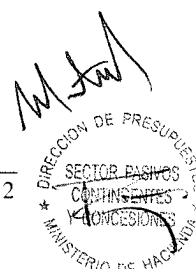
"...la Comisión de Apertura el día 30 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas..."

Debe decir:

"...la Comisión de Apertura el día **18 de noviembre** de 2014 a las 12:00 horas en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas..."



7898604




3. En 1.6.3 “*Apertura de Ofertas Económicas*”, se rectifica el primer párrafo del artículo de la siguiente manera, donde dice:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 30 de octubre de 2014, a las 12:00 horas...”

Debe decir:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **18** de **diciembre** de 2014, a las 12:00 horas...”

Saluda atentamente a ustedes,



Javier Obarrio Sepúlveda
Director General de Obras Públicas



EMG/JSM/POB/JSM/MUU/GMO

Distribución:

- A Port Chile S.A.
- Aeropuerto de Cancún S.A. de C.V.
- Agencias Universales S.A.
- Astaldi Concession S.R.L. (Agencia en Chile).
- Bechtel Chile Ltda.
- Besalco Concesiones S.A.
- Brotec Construcción Ltda.
- Concesiones Viarias Chile Tres S.A.
- Ferrovial Aeropuertos S.A.
- Grupo Costanera S.p.A.
- Grupo Odinsa S.A.
- Icafal Inversiones S.A.
- Investimentos e Participações em Infraestrutura S.A.
- OHL Concesiones S.A.
- Vinci Airports SAS.
- Dirección Nacional de Aeropuertos - MOP.
- Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección de Planificación.
- Oficina de Partes DGOP.

Proceso N°: 7898604.1